



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2019-00031-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASPEN.
DEMANDADO: JENNY VERGARA SARMIENTO y DAMARIS FERRER ACOSTA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Soledad, noviembre 10 de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho observa que el apoderado de la parte demandante solicitó se dicte sentencia de seguir adelante. Sin embargo, al revisar el plenario se avizora que, mediante auto calendarado 07 de septiembre de 2020, el Despacho resolvió lo solicitado, así las cosas, se podrá en conocimiento el mencionado proveído.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Poner en conocimiento de la parte demandante del auto calendarado 07 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución contra las demandadas JENNY VERGARA SARMIENTO y DAMARIS FERRER ACOSTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 12-11-2020 se
Notifico por Estado No. 85 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA